Corregida

# ACTA Nº407

## Sesiones ordinarias de 31 de enero de 2002.

Las sesiones ordinarias N°693 y N°694 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 31 de enero de 2002. Presidió la Ministro de Educación, señora Mariana Aylwin. Asistieron, además, los consejeros señores Renato Albertini, Joaquín Cordua, Erika Himmel, Fernando Lolas, Bernabé Santelices y Agustín Squella. Excusaron su asistencia los señores Mario Garrido y Osvaldo Sarabia. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor Fernando de la Jara, y como secretario de actas, el señor José Miguel Salazar. Asistió como invitada la señora Pilar Armanet.

Se dio inicio a la sesión N°693 a las 13:30 horas.

## Sesión N°693

La Ministro de Educación, señora Mariana Aylwin Oyarzún, presidió la sesión N°693, oportunidad que quiso aprovechar para intercambiar opiniones acerca de la labor desarrollada por este organismo en los últimos cuatro años y otras materias relacionadas con la educación superior.

La Ministro evaluó positivamente la labor desarrollada por el Consejo y destacó la importancia de la autonomía de este organismo respecto del Ministerio de Educación. Además, señaló que el Consejo había resuelto adecuadamente la difícil situación que enfrentó a principios del año 2001 y expresó su reconocimiento a los señores consejeros.

A continuación, la señora Aylwin se refirió a un conjunto de temas relativos a la educación superior, que deberán ser analizados próximamente y que podrían implicar algunas modificaciones legislativas, como el proyecto de ayudas estudiantiles, el sistema propuesto por la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado y la posible participación de profesores en el Consejo, junto con manifestar su interés por conocer la opinión de los consejeros en estas materias.

Los consejeros expusieron sus puntos de vista acerca de los referidos temas, particularmente en lo relacionado con la posible participación de profesores en la integración del Consejo; la necesidad de implementar un sistema de supervisión de las instituciones de educación superior autónomas, especialmente en lo relativo a la apertura de nuevas sedes y la creación de nuevas carreras; la importancia de integrar los distintos niveles de formación que ofrece el sistema educacional, mediante la validación de estudios, con el fin de articular un sistema de educación continua.

Por otra parte, la señora ministro informó de la existencia de un proyecto que desarrollará el Ministerio de Educación, con financiamiento del Banco Mundial, que involucra el desarrollo de un conjunto de iniciativas tendientes a mejorar el nivel educacional de la población mayor de 15 años que ha estado marginada del sistema escolar, a integrar la formación técnica con la educación superior y el sector productivo y a establecer un sistema de certificación de competencias.

A su vez, los señores consejeros expresaron la importancia de analizar los procesos educativos en la educación secundaria, evaluar nuevos requerimientos para las nuevas instituciones de educación superior y regular la acreditación de programas de post-grado, entre otros aspectos.

A continuación, la señora Ministro de Educación se retiró de la sesión, asumiendo la Vicepresidente, señora Erika Himmel, la presidencia de la sesión e incorporándose la señora Pilar Armanet, en representación del Ministerio de Educación.

A las 14:46 horas se dio por concluida la sesión ordinaria N°693. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión N°694.

## Sesión N° 694

### 1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N°406, de las sesiones ordinarias de 24 de enero de 2002, fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

### 2. Universidad del Mar. Visita de autonomía.

Dado el cumplimiento del plazo de prórroga de la acreditación de la Universidad del Mar, procede que el Consejo, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la ley 18.962, se pronuncie sobre la autonomía de la referida institución.

Para tal efecto, los consejeros tomaron conocimiento de todos los antecedentes recabados durante el proceso de acreditación de dicha institución; el Acuerdo N°226/97, que amplió el período de acreditación de la universidad; los Acuerdos N°9/2000 y N°46/2001, sobre informe de estado de avance de la institución; los resultados de los procesos de examinación aplicados; los antecedentes correspondientes a la última visita realizada a la institución; y el informe histórico presentado por la Secretaría Técnica.

A continuación, fue invitado a participar de esta parte de la sesión, el señor Raúl Atria, presidente de la comisión de pares evaluadores que visitó la institución.

El señor Atria realizó una completa relación de aquellos aspectos que le parecieron más relevantes, especialmente en lo que dice relación con la labor desarrollada por la vicerrectoría académica, la autoevaluación y autorregulación institucional, la existencia de programas remediales para alumnos y profesores, el proceso de consolidación del patrimonio institucional, el desarrollo del área de extensión, la consolidación del área de investigación y el mejoramiento de recursos didácticos de apoyo a la docencia, como laboratorios y biblioteca.

Los consejeros consultaron al señor Atria sobre algunas materias relacionadas con la visita, tales como su impresión general acerca de la institución, el comportamiento de los alumnos egresados y titulados de la universidad, la incidencia que ha tenido en la evolución de la matrícula la circunstancia de que otras instituciones de educación superior en la zona hubieran obtenido su plena autonomía institucional.

Una vez respondidas las consultas, el señor Atria se retiró de la sesión.

El Consejo, tras analizar la totalidad de los antecedentes relativos a la historia de la Universidad del Mar que obran en su poder, llegó a la conclusión de que la institución ha desarrollado satisfactoriamente su proyecto institucional, y acordó certificar que la Universidad del Mar ha alcanzado su plena autonomía y que, en consecuencia, podrá otorgar toda clase de títulos y grados académicos en forma independiente.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo acordó transmitir a la institución las principales observaciones derivadas del análisis de los antecedentes, las que serán incluidas en el texto formal del Acuerdo respectivo, con el fin de que sean consideradas por el instituto en su desarrollo futuro.

**3. Universidad Bolivariana.**
**Resolución de Autonomía.**

En conformidad con lo acordado en sesión de 8 de noviembre de 2001, el Consejo procedió a analizar los resultados del proceso de examinación aplicado a la carrera de Derecho de la universidad y los antecedentes recabados por la Secretaría Técnica a solicitud del Consejo, referidos a ciertos aspectos del desarrollo del proyecto institucional, con el objeto de pronunciarse sobre la autonomía institucional de la Universidad Bolivariana. Analizados los antecedentes señalados, el Consejo llegó a la conclusión de que la institución ha desarrollado satisfactoriamente su proyecto institucional, y acordó certificar que la Universidad Bolivariana ha alcanzado su plena autonomía y que, en consecuencia, podrá otorgar toda clase de títulos y grados académicos en forma independiente.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo acordó transmitir a la institución las principales observaciones derivadas del análisis de los antecedentes, las que serán incluidas en el texto formal del Acuerdo respectivo, con el fin de que sean consideradas por el instituto en su desarrollo futuro.

**4. Universidad Santo Tomás.**
**Visita de Verificación.**

El Consejo dispuso analizar los antecedentes referidos a la visita de verificación de la institución en una próxima sesión.

**5. Universidad Miguel de Cervantes.**
**Recurso de reposición Acuerdo N°130/2001**

Los consejeros examinaron l os antecedentes de la presentación, el Acuerdo Nº130/2001, de 20 de diciembre de 2001, y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la solicitud de reconsideración a la medida de suspensión del ingreso de nuevos alumnos, para el año 2002, a todas las carreras impartidas por la Universidad Miguel de Cervantes, en conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la ley 18.962. Analizados los antecedentes, el Consejo estimó que no existen fundamentos que justifiquen la revisión de su decisión, por lo que acordó rechazar la reconsideración presentada por la Universidad Miguel de Cervantes.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en estas sesiones, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 16:15 horas se dio por concluida la sesión Nº694. Se fijó la próxima sesión para el martes 5 de marzo de 2002, a las 12:30 horas.

**Fernando de la Jara Goyeneche**
**Secretario Ejecutivo**
**Consejo Superior de Educación**